

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-848/2018.-

DECRETO N° 10095 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2019

VISTO:

El Expte. N° 1414-848/2018 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Agente Rodríguez Jorge Emanuel, D.N.I. N° 32.707.249, Legajo N° 18.453, mediante Resolución N° 2563-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1395-DP/15, se dispuso pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva a partir del 22-09-15;

Que, conforme Resolución N° 1462-DP/15, se modificó la Situación de Pasiva a partir del 23-09-15, pasando seguidamente a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 2362-DP/17, se dispuso aplicar al encartado la sanción disciplinaria consistente en ocho (08) días de Suspensión de Empleo por haber infringido las disposiciones del artículo 15° inc. z) del R.R.D.P.;

Que, según surge en Resolución N° 2563-DP/17, se dispuso a partir del 01-11-17 levantar la Situación de Disponibilidad que revistaba el Agente, y reintegrarlo al Servicio Efectivo, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al encartado, mientras revistó en Situación de Pasiva y Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

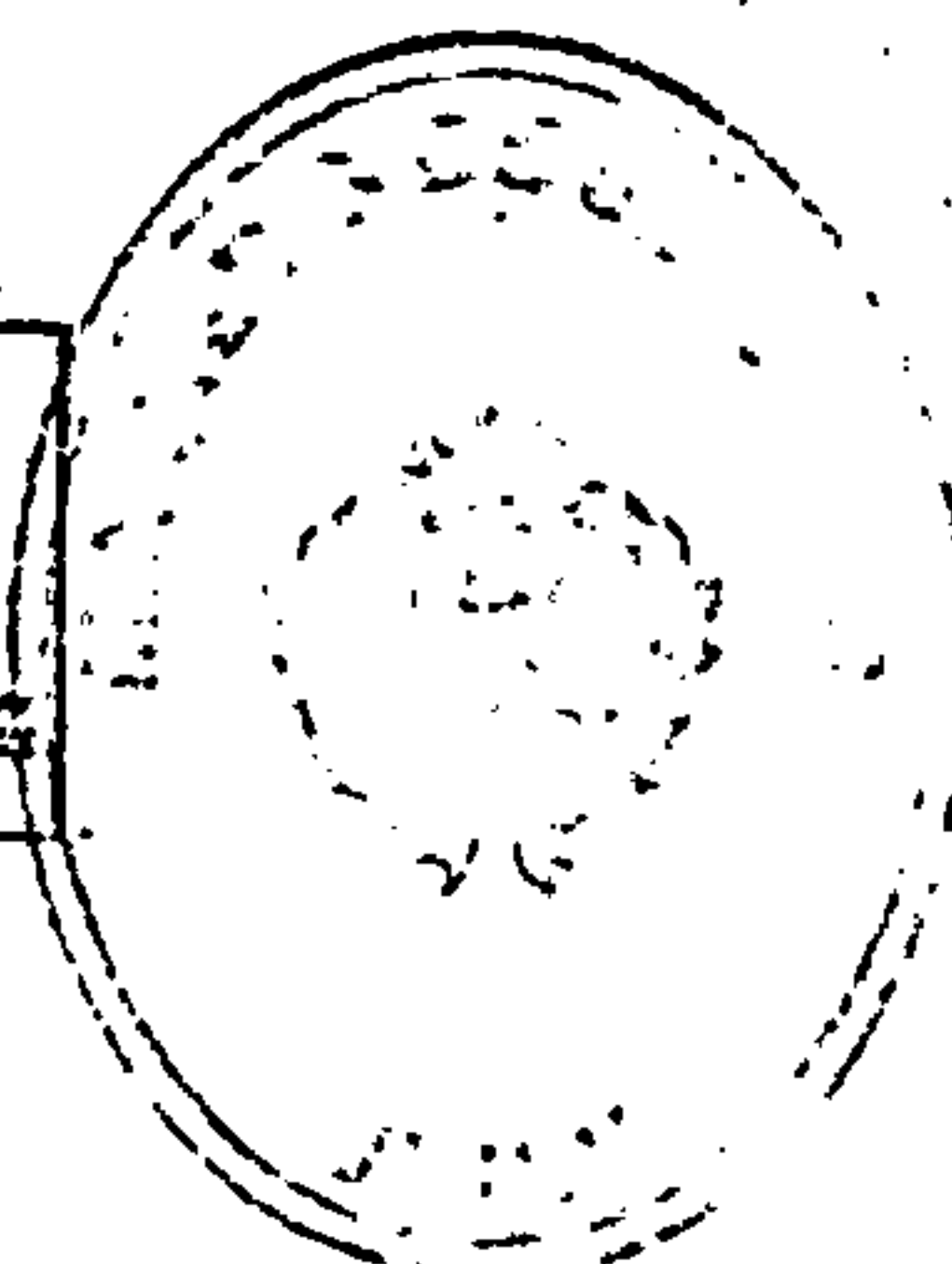
Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ES COPIA FIEL



[Signature]
DR. ENRIQUE MARTINABUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CORRIENTO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

52

10095

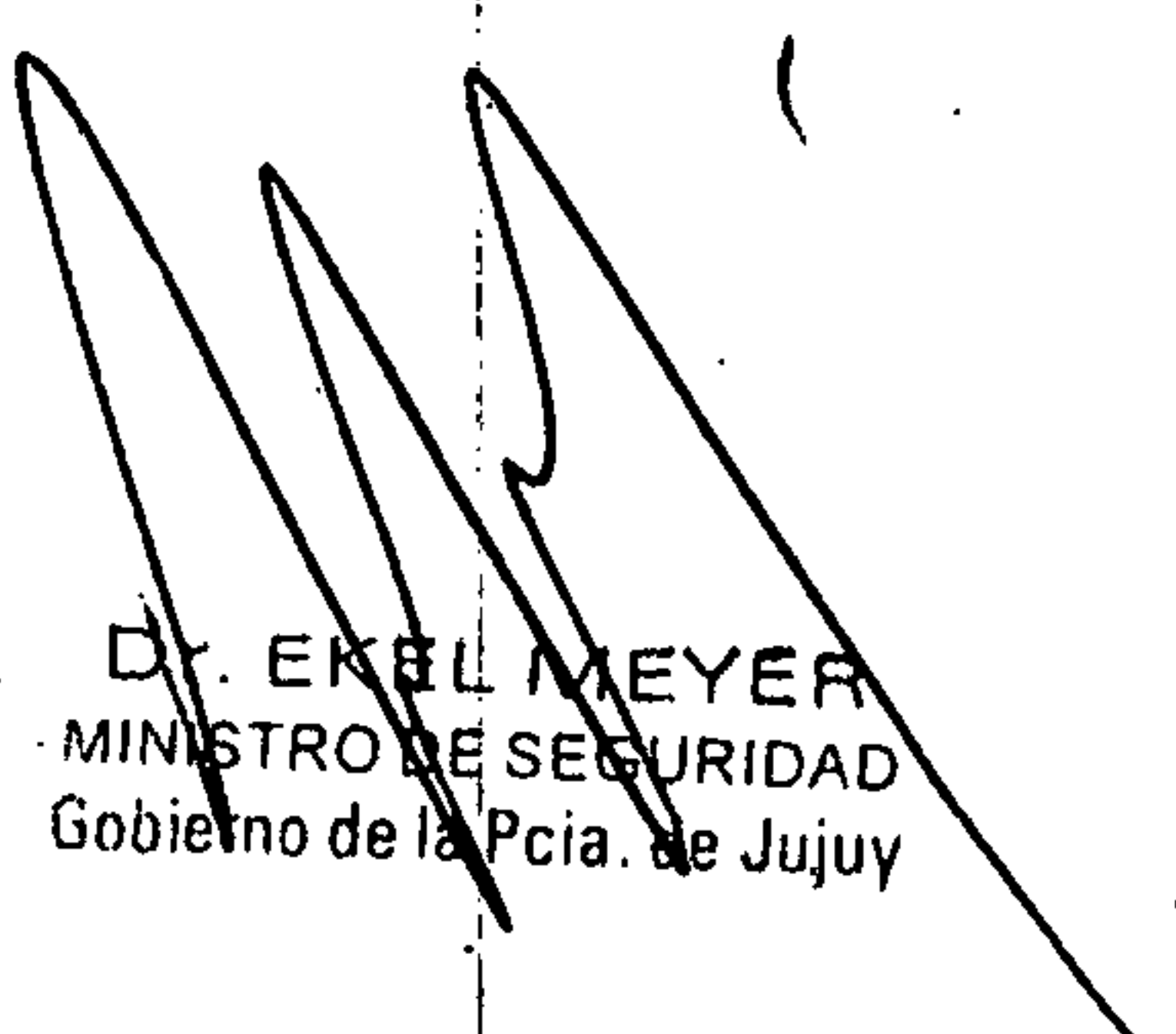
///CORRESPONDE A DECRETO N°

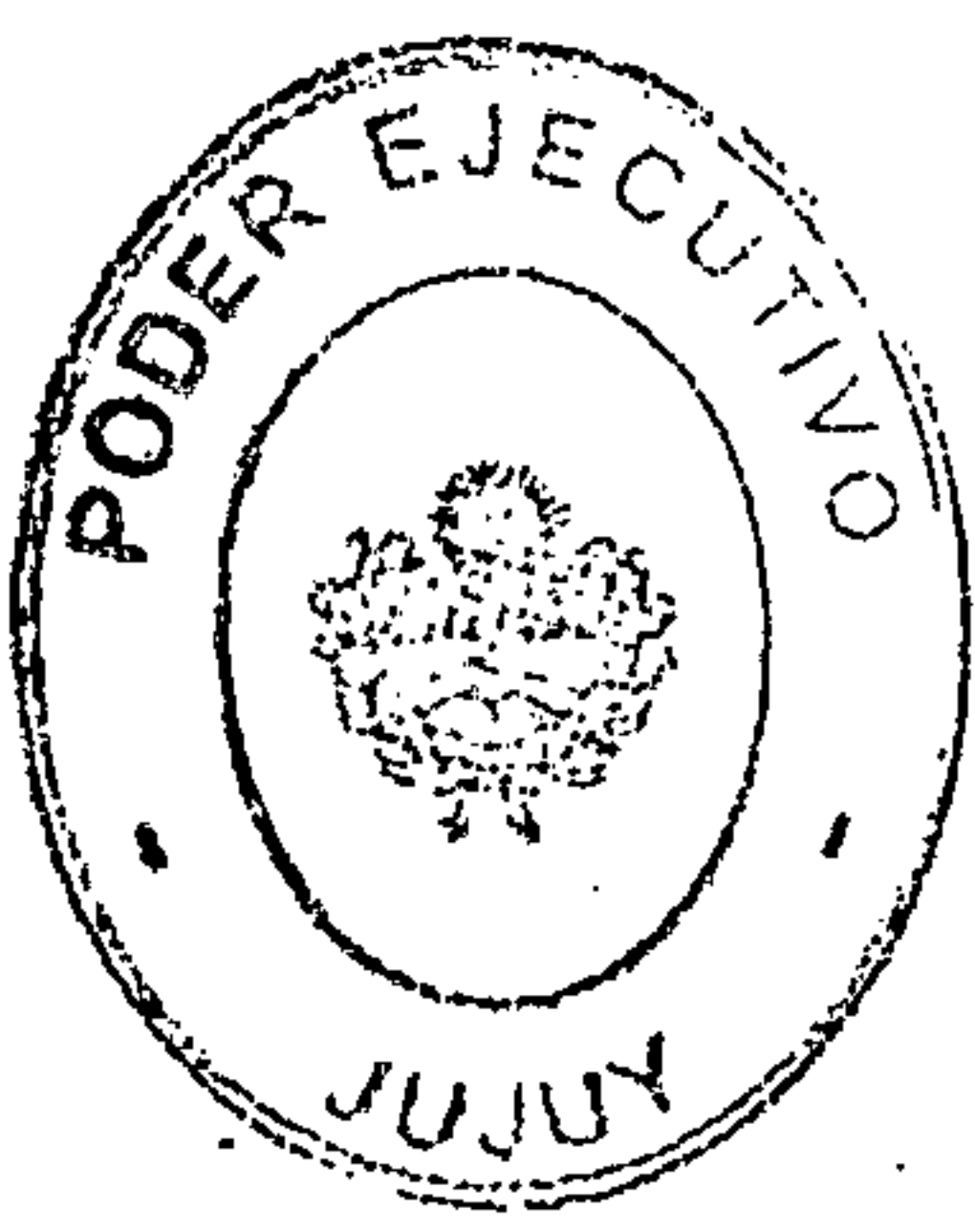
-MS/19.-

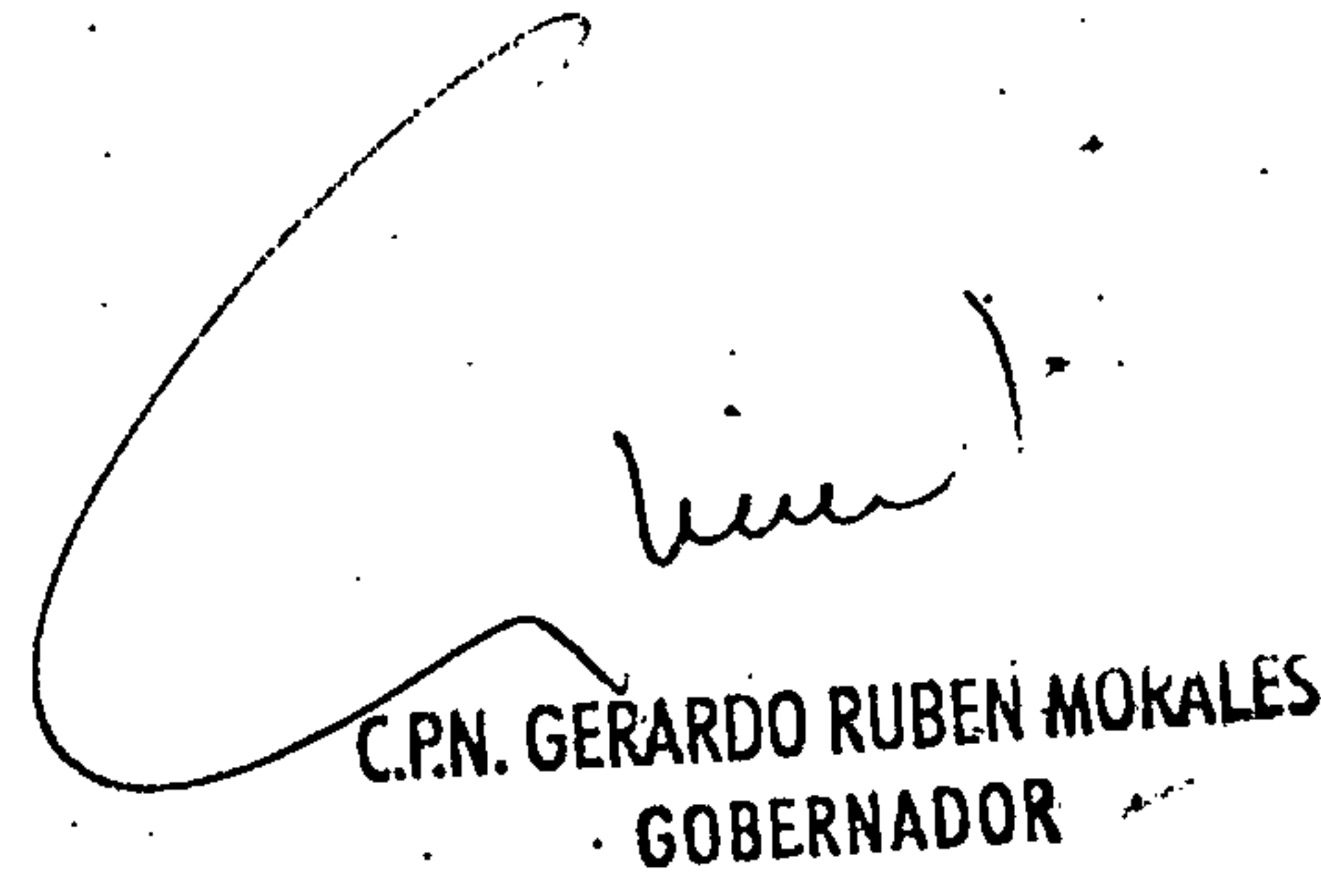
ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-848/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del AGENTE RODRÍGUEZ JORGE EMANUEL, D.N.I. N° 32.707.249, LEGAJO N° 18.453, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 2563-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

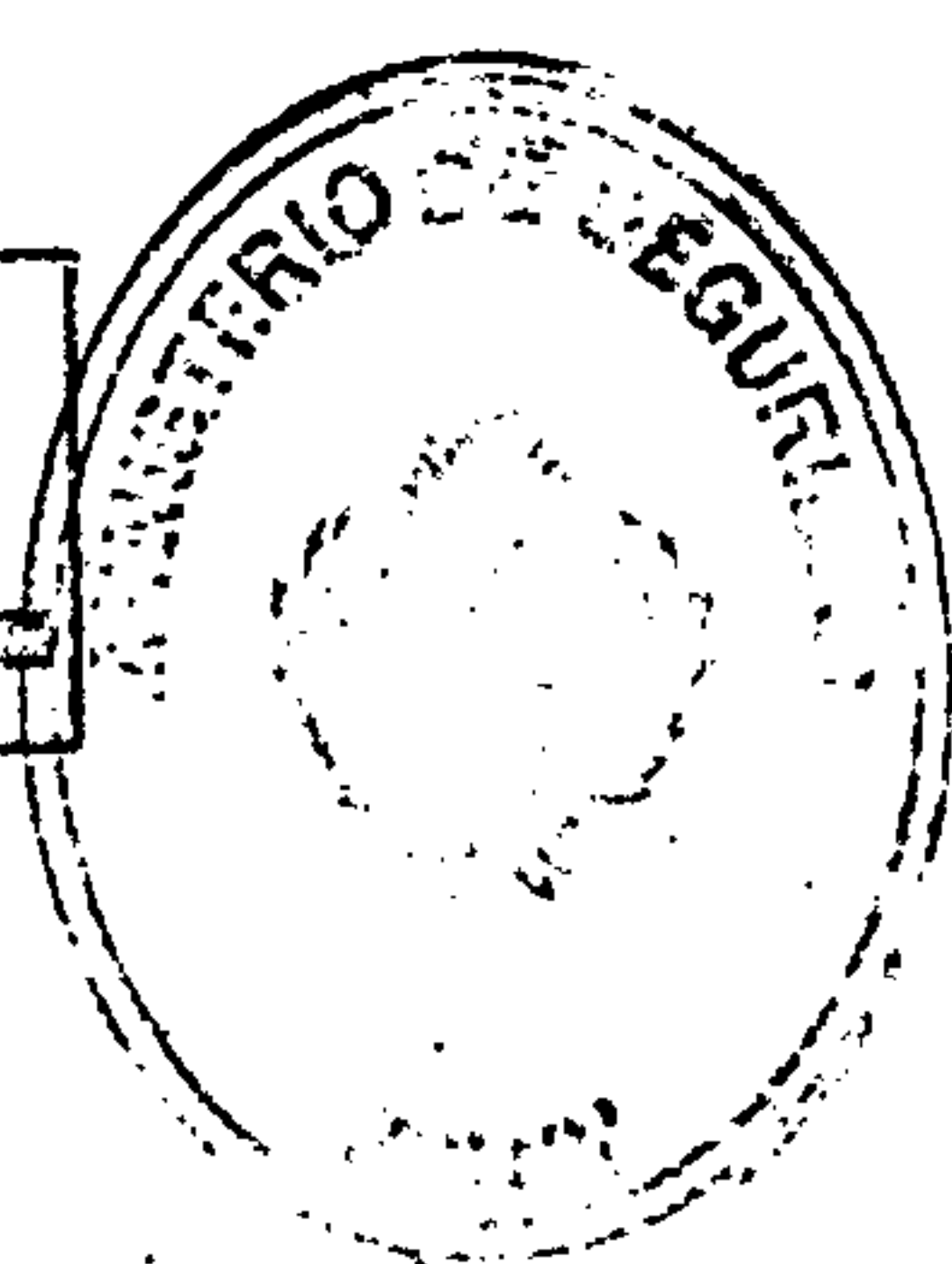

D. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

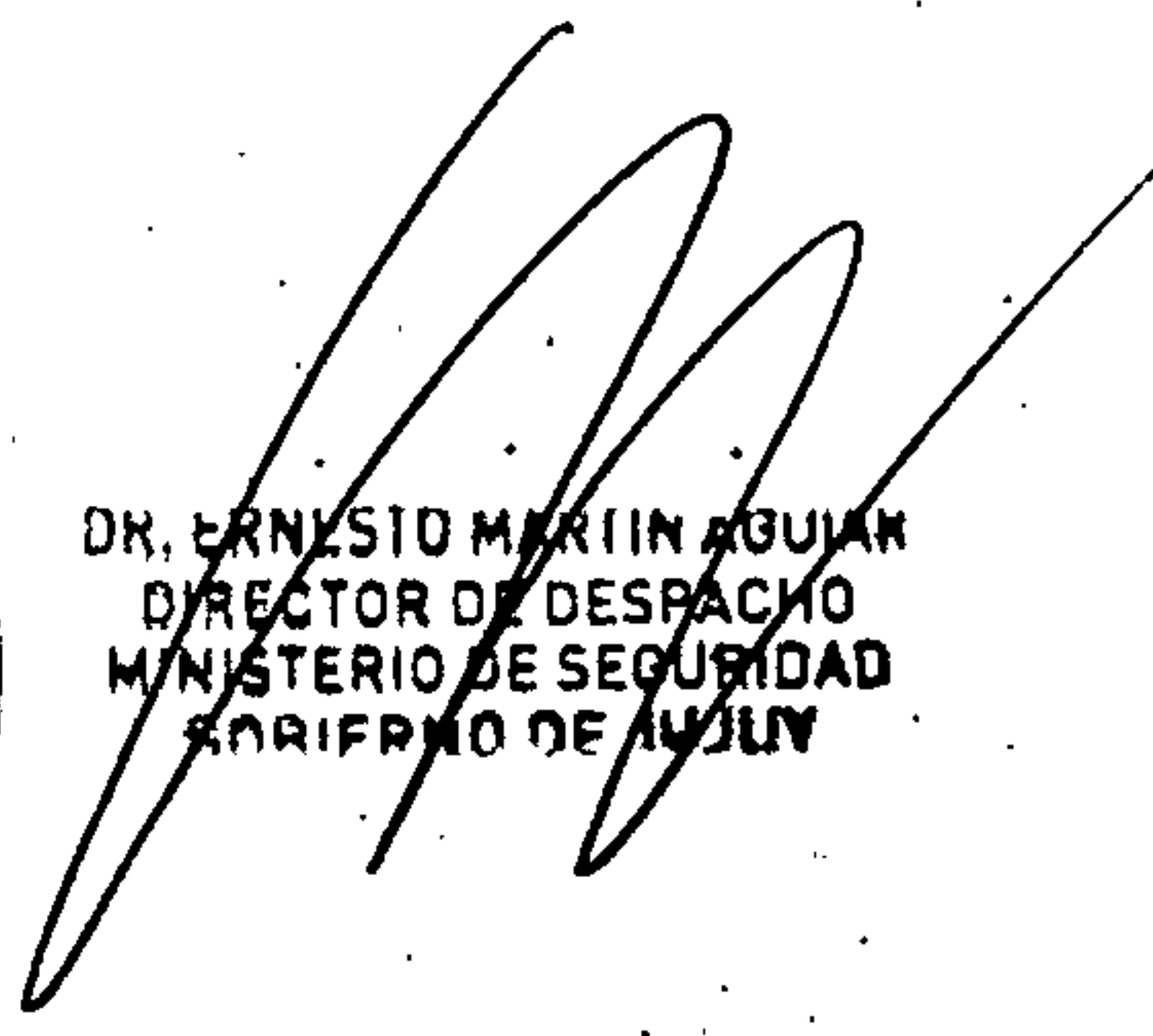



C.P.N. GERARDO RUBEN MOKALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL




DR. ERNESTO MARTIN AGUILAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY